



Señor
ANONIMO
WEB

Asunto: Comunicación **SDQS N° 171875-2021**

CONCEJO DE BOGOTA 08-06-2021 09:42:00
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE6821 O 1 Fol:1
Anex:0
Origen: Sd:161 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA
ZAMORA CARLOS
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO
RESP.REQ.171875-2020
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, dirigida a “Señora Claudia Nayibe López” mediante la cual solicita “...el cumplimiento de la Jornada Laboral para los funcionarios de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano. La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones: Ampliación de la jornada laboral por parte de la subdirectora, quien acostumbra a solicitar información luego del horario establecido y hasta altas horas de la noche, incluso, los fines de semana o festivos (...)”, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, Secretaría Distrital de Gobierno, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016 y los artículos 100 y 118 del Decreto 1421 de 1993, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 171875-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

